



Misión Permanente  
de Costa Rica  
Ginebra

REF. MPCR-ONUG/2019-102  
13.4

La Misión Permanente de Costa Rica ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra, saluda muy atentamente a la Oficina de Naciones Unidas para Desarme, y con respecto a las obligaciones de Costa Rica bajo el artículo 7, párrafo 2 de la Convención sobre la Prohibición del Uso, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y su Destrucción, de proveer información anualmente. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica desea declarar que tiene la siguiente información actualizada respecto al último informe presentado por Costa Rica en fecha de 18 de abril de 2018.

**Hallazgo:** *Se encontraron 4 minas antipersonales de tipo M18A1 Claymore en el área de Moravia, San José. Se encontraban enterradas a un metro de profundidad, por civiles, trabajadores que se encontraban realizando movimientos de tierra. Los civiles reportaron el incidente al 911 (número de atención de emergencias), al lugar se hizo presente los oficiales de la Unidad Especial de Intervención (UEI), La Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS) y el Organismo de Investigación Judicial (OIJ). Se estima que pueden tener allí enterradas unos 20 años. El material quedó bajo poder del UEI, con la finalidad de ser destruido posteriormente. Se desconoce su origen.*

Esta información debe ser consignada como el Informe Nacional de Costa Rica para el año 2018.

La Misión Permanente de Costa Rica renueva a la Oficina de Naciones Unidas para Desarme, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Ginebra, 28 de febrero de 2019

A la  
Oficina de Naciones Unidas para Desarme  
Ginebra  
c.c. Secretaría de la Convención APLMC